



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



146.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 21 al 25 de junio del 2010

Punto 3.4 del orden del día provisional

CE146/7 (Esp.)
3 de mayo del 2010
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME ANUAL DE LA OFICINA DE ÉTICA 2009-2010

Resumen

1. La Oficina de Ética fue establecida en mayo del 2006 para promover una cultura de ética y rendición de cuentas en la Organización Panamericana de la Salud (OPS). En este informe se subrayan: a) las actividades y los logros de la Oficina de Ética durante su cuarto año de funcionamiento; b) las denuncias recibidas y las investigaciones realizadas; c) las nuevas políticas que se han puesto en práctica para facilitar las denuncias, proteger contra las represalias y estandarizar las investigaciones que se realicen; y d) las medidas que se adoptarán para actualizar el Código de Principios Éticos y Conducta de la OPS, brindar nuevas oportunidades de capacitación y ofrecer al personal mayor orientación mediante la formulación de nuevas políticas.

Período que abarca el informe

2. Este informe abarca la labor que llevó a cabo la Oficina de Ética del 1 de mayo del 2009 al 30 de abril del 2010.

Situación y funciones de la Oficina de Ética

3. La Oficina de Ética es una oficina funcionalmente independiente que responde directamente al Comité Ejecutivo de la OPS. Para efectos administrativos, la Oficina de Ética recibe el apoyo de la Oficina del Director Adjunto.

4. La función principal de la Oficina de Ética es brindar asesoramiento y orientación al personal para fomentar un comportamiento ético y velar por el cumplimiento de las normas de conducta de la OPS. Como parte de esta función, la Oficina de Ética lleva a

cabo sesiones de información y capacitación para los funcionarios sobre el Código de Principios Éticos y Conducta de la OPS, así como también sobre las políticas que se han emitido en materia de ética y cumplimiento.

5. Otra función clave de la Oficina de Ética es investigar las denuncias de actos indebidos y presuntas infracciones al Código de Principios Éticos y Conducta.

6. Esta oficina se encarga también de elaborar nuevas políticas para promover un comportamiento correcto y proporcionar mayor claridad y dirección al personal acerca de cuestiones de ética.

7. A continuación se describen las principales actividades emprendidas y los resultados logrados en cada una de estas áreas durante el 2009-2010.

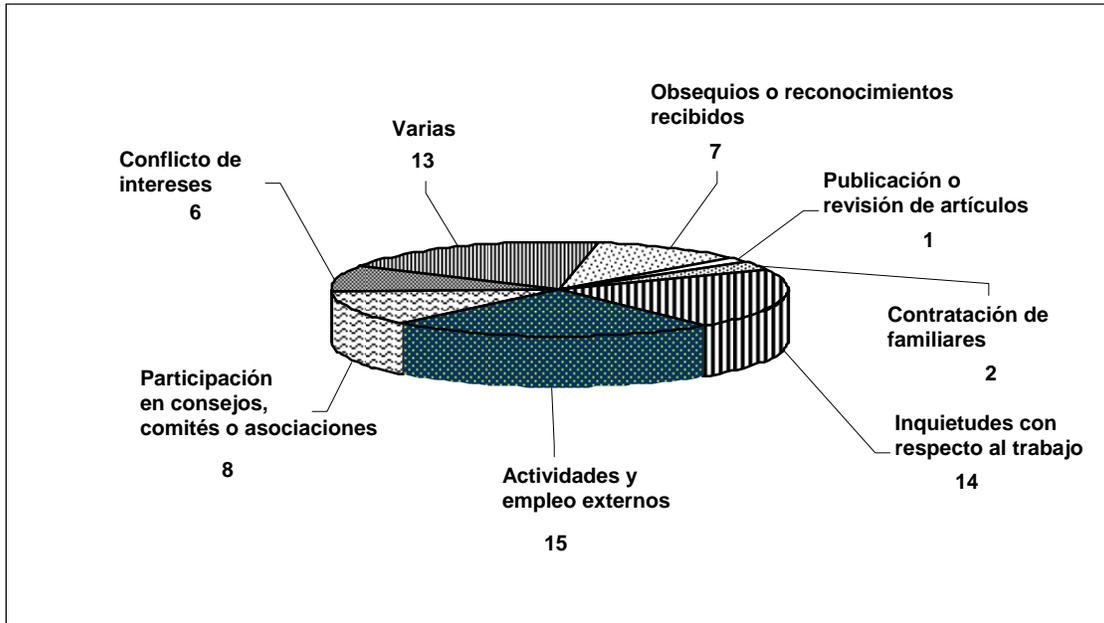
Asesoramiento y orientación

8. El facilitar asesoramiento y orientación al personal es una de las funciones básicas de la Oficina de Ética. Al hacer preguntas y obtener la orientación y el asesoramiento apropiados, los funcionarios pueden evitar situaciones que, de lo contrario, podrían dar lugar a un conflicto de intereses o crear un problema para la Organización o para sí mismos. Cuando el personal se apega al asesoramiento recibido, también recibe la garantía de que estarán protegidos incluso si surge algún problema posteriormente.

9. El Código de Principios Éticos y Conducta de la OPS establece una serie de áreas en las cuales el personal debe obtener la autorización de la Oficina de Ética antes de participar en una actividad específica, y muchas de sus consultas se relacionan con este requisito. Además, la Oficina de Ética responde a consultas específicas sobre la interpretación o la aplicación del Código de Principios Éticos y Conducta e inquietudes generales sobre cuestiones de ética.

10. Durante el período que abarca este informe (2009-2010) la Oficina de Ética respondió a 66 consultas del personal, tres de las cuales se hicieron mediante el servicio telefónico de ayuda sobre ética, como lo ilustra el gráfico que figura a continuación.

Desglose por tipo de consulta



11. Estos números reflejan un ligero aumento con respecto a las 64 consultas hechas durante el 2008-2009. Dado que la última campaña de sensibilización tuvo lugar en el 2007, la Oficina de Ética tiene la intención de emprender otra campaña para recordar al personal la importancia de hacer preguntas y cumplir con las obligaciones en materia de divulgación estipuladas en el Código de Principios Éticos y Conducta.

Oportunidades de capacitación y educación

12. La Oficina de Ética continuó proporcionando sesiones informativas sobre el Código de Principios Éticos y Conducta y el Sistema de Gestión de los Asuntos de Integridad y los Conflictos de la OPS (SGAIC) a diversos grupos del personal durante el 2009-2010. En concreto, se llevaron a cabo sesiones para:

- funcionarios de la Representación en Lima (Perú), en julio del 2009;
- funcionarios de la Representación en Caracas (Venezuela), en julio del 2009;
- puntos focales de Gestión de Recursos Humanos (HRM) en cada país en septiembre del 2009;
- nuevos representantes de la OPS/OMS en octubre del 2009;
- nuevos funcionarios administrativos en noviembre del 2009;
- funcionarios de la Representación en Bogotá (Colombia), en enero del 2010.

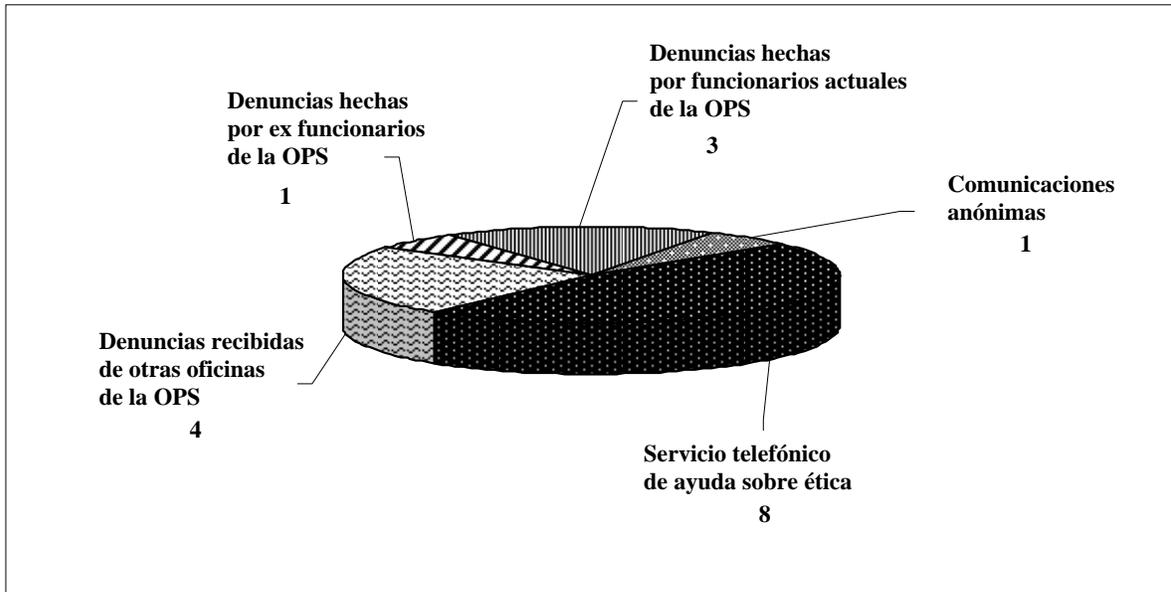
13. También se proporcionó orientación individual a nuevos funcionarios en la Sede a lo largo del año.

14. El personal nuevo que se incorpora a la OPS debe completar el curso de capacitación en línea sobre el Código de Principios Éticos y Conducta de la Organización, que contiene una serie de estudios de casos. Para complementar esta actividad fundamental de capacitación y brindar al personal oportunidades de aprendizaje continuo, la Oficina de Ética se propone adquirir programas comerciales de capacitación sobre una amplia gama de temas relacionados con la ética y elaborar un nuevo programa de capacitación hecho a la medida.

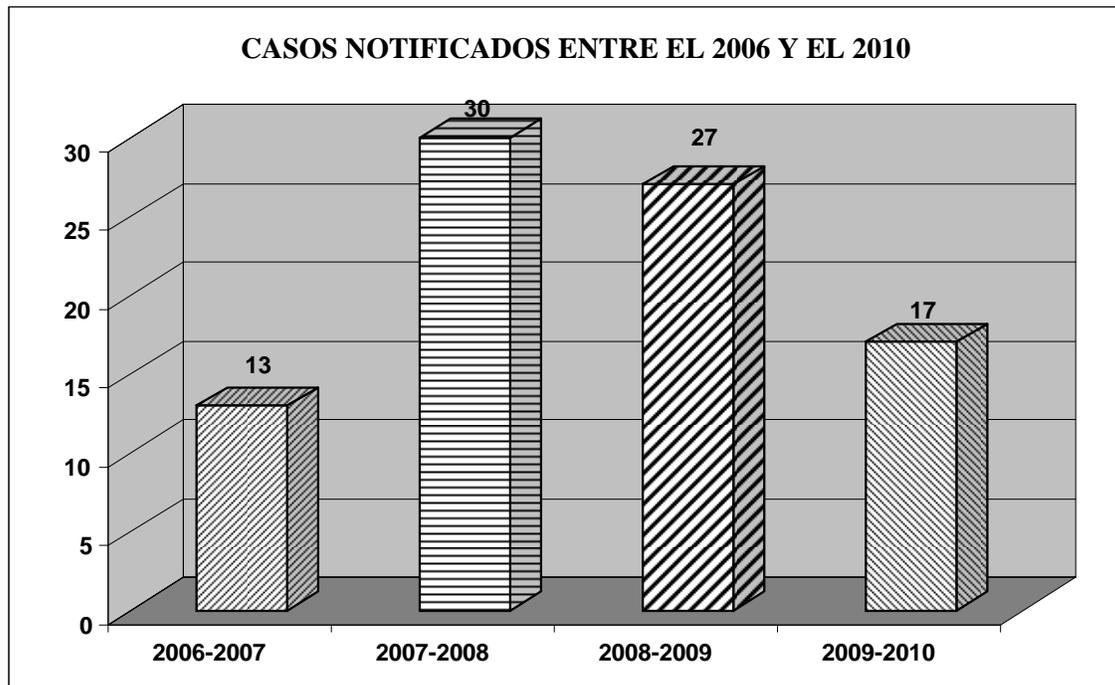
Investigaciones

15. Otra de las funciones importantes de la Oficina de Ética es investigar las denuncias de actos indebidos que le hagan llegar ya sea directamente, mediante el servicio telefónico de ayuda sobre ética o por conducto de alguno de los otros miembros del SGAIC. Esta tarea se limita a la constatación de los hechos, dado que la finalidad de una investigación es determinar si una denuncia es fundada y si ha ocurrido una violación de las normas de conducta de la Organización. Para garantizar una separación adecuada de las funciones, la Oficina de Ética no hace recomendaciones ni toma decisiones con respecto a medidas administrativas o disciplinarias después de concluida una investigación. Estas decisiones corresponden al Área de Gestión de Recursos Humanos.

16. Durante el 2009-2010, la Oficina de Ética recibió 17 denuncias sobre ciertas conductas que generaron preocupación desde el punto de vista ético. El gráfico siguiente es un desglose del tipo de información que recibió la Oficina de Ética acerca de un problema o denuncia.



17. Para fines comparativos, el cuadro siguiente muestra el número de denuncias recibidas por la Oficina de Ética sobre inquietudes éticas en los cuatro últimos años:



18. La Oficina de Ética recibió ocho denuncias sobre inquietudes relacionadas con la ética a través del servicio telefónico de ayuda sobre ética durante el 2009-2010, lo que representa un aumento significativo respecto del año anterior, cuando sólo se recibieron dos denuncias por medio de este servicio. De estas ocho denuncias, seis se hicieron de forma anónima.

19. Las investigaciones que llevó a cabo la Oficina de Ética estuvieron relacionadas con una serie de situaciones que dieron lugar a diversas medidas que adoptó la Organización con base en los resultados y la gravedad de la infracción. En los párrafos que siguen se hace una breve descripción de los diversos casos notificados a la Oficina de Ética y las investigaciones que se han completado, así como aquellas en curso.

Investigaciones concluidas

20. Durante el año que abarca el presente informe, se concluyeron las investigaciones de los siguientes casos:

- Presunto uso de los privilegios de exención de derechos aduaneros de la Organización por parte de un empleado para importar efectos domésticos al país de asignación en nombre de un pariente;
- Cobro de un subsidio de educación de la OPS al mismo tiempo que supuestamente se recibía una prestación similar de otra fuente;
- Supuesta omisión, en un formulario de solicitud de empleo, del hecho de que un pariente estaba ya trabajando para la OPS;
- Aparentes irregularidades en los recibos presentados para el pago de un subsidio diferencial de educación;
- Supuesto trato desigual en la unidad de trabajo, contratación de personas sin las calificaciones requeridas y favoritismo con respecto a los funcionarios que podían viajar en comisión de servicio;
- Aparente uso indebido de una fotocopidora de oficina por parte de un empleado para imprimir una gran cantidad de documentos, cuando se había firmado un contrato entre la oficina en cuestión y el padre del funcionario para llevar a cabo el trabajo de impresión¹;
- Presunto uso de un vehículo y conductor oficiales para asuntos personales;
- Comentarios amenazadores supuestamente hechos por un empleado contra la persona que le alquila la vivienda;
- Presuntas omisiones de pago de alquiler por parte de un funcionario;
- Presunto uso del título de “doctor” por parte de varios funcionarios de la OPS que no son médicos ni tienen título de doctorado.

¹ Este caso fue objeto de una investigación de oficio.

21. La Oficina de Ética remite los informes de sus investigaciones a los funcionarios pertinentes de la Organización, quienes luego deciden si se debe tomar alguna medida y el tipo de medida correspondiente. Con base en las investigaciones realizadas, la Administración tomó medidas disciplinarias en dos de los casos mencionados, se asesoró a los empleados en tres de los casos, no se encontraron contravenciones éticas en tres casos y hay dos casos pendientes de decisión.

Investigaciones en curso

22. La Oficina de Ética está ocupándose también de los siguientes casos, los cuales se encuentran actualmente en diferentes etapas de investigación:

- Establecimiento de una empresa para hacer negocios con la OPS y procesamiento de un contrato aparentemente sin revelar un posible conflicto de intereses;
- Presuntas irregularidades en una oficina, incluida la contratación de familiares y amigos, prácticas de compras inadecuadas y presentación de solicitudes fraudulentas de reembolso de gastos de viaje;
- Supuesta tergiversación de información sobre las calificaciones del aspirante en un formulario de solicitud de empleo;
- Falsificación de un cheque que se había sido denunciado como robado de una oficina de la OPS;
- Publicación de anuncios en los periódicos en los que se solicitaban postulaciones para puestos ficticios en la OPS y por los que se cobraba una comisión de postulación;
- Un supervisor que supuestamente exigía a un funcionario a su cargo que realizara trabajos de índole personal en el hogar del supervisor;
- Medidas que supuestamente tomó un supervisor para responsabilizar a un subordinado por no seguir los procedimientos establecidos, lo que llevó a que el subordinado perdiera su empleo;
- Denuncia de que una oficina de la OPS ejerció presión indebida sobre una entidad externa para reducir el monto de un contrato que ya habían convenido ambas partes;
- Afirmación de que el proceso seguido para evaluar el desempeño de un empleado no era ético;
- Contratación presuntamente inadecuada de personas del mismo país para trabajar en la misma oficina;
- Supuestos comentarios difamatorios formulados contra un empleado de la OPS;
- Posible conflicto de intereses en relación con la compra de equipos.

Sistema de Gestión de los Asuntos de Integridad y los Conflictos de la OPS

23. La Oficina de Ética actúa como coordinadora del Sistema de Gestión de los Asuntos de Integridad y los Conflictos de la OPS (SGAIC), que se estableció en el 2007 para reunir bajo un solo sistema todos los recursos existentes relacionados con la integridad y la resolución de conflictos, a fin de hacerlos más accesibles, eficaces y de fácil comprensión para el personal.²

24. Los miembros del SGAIC se reunieron en 12 ocasiones durante el último año para debatir a fondo una amplia gama de temas, como la política para proteger contra las represalias, el protocolo de investigación y la administración del sistema de justicia en la OPS.

25. El documento CE146/INF/3 contiene información más específica sobre la creación y el funcionamiento del SGAIC.

Comité de Protección de Recursos y Prevención de Pérdidas

26. La Oficina de Ética actúa también como miembro y secretaria del Comité Permanente sobre la Protección de los Recursos y la Prevención de Pérdidas, instituido en mayo del 2009.³ La finalidad de este Comité es ayudar a prevenir la pérdida, malversación o robo de los recursos de la OPS mediante la debida detección y gestión de los riesgos de índole financiera y la adecuada denuncia, investigación y resolución de todos los casos conocidos.

27. El Comité se reunió en seis ocasiones durante el último año y trató casos específicos y temas de política, así como los resultados y las recomendaciones de la auditoría. Una de las decisiones que adoptó el Comité fue el avalar una recomendación de los auditores externos de que se hicieran llegar todas las denuncias de presuntos robos, pérdidas o faltas de conducta a un punto focal en la Organización, concretamente, a la Oficina de Ética.

28. En cumplimiento de esta nueva función, la Oficina de Ética consolidó la información sobre todos los robos, pérdidas y casos de fraude financiero o intentos de

² Los miembros del SGAIC son la Oficina de Ética, la Oficina del Mediador, la Oficina del Asesor Jurídico, el Área de Gestión de Recursos Humanos, Seguridad de Información, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Junta de Apelación, el Grupo de Examen de Reclamaciones y la Asociación de Personal.

³ El presidente del Comité Permanente sobre la Protección de los Recursos y la Prevención de Pérdidas es el Director de Administración, y sus miembros son el Asesor Jurídico, el Auditor General, el Gerente de Recursos Financieros, el Oficial de Seguridad de la Información y el Jefe de la Oficina de Ética, que también actúa como secretario.

fraude que ocurrieron durante el bienio 2008-2009. Esta información se incluyó luego en el Informe Financiero del Director.

Nuevas normas y prácticas

Política para proteger contra las represalias por denunciar actos indebidos o por cooperar en una investigación o auditoría

29. El Código de Principios Éticos y Conducta de la OPS exige al personal denunciar los presuntos actos indebidos y cooperar en las investigaciones. La Oficina de Ética elaboró, en el transcurso de un año, la política de la OPS para proteger al personal contra las represalias, en estrecha consulta con todos los miembros del SGAIC. La Organización dio a conocer la política formal en diciembre del 2009. En virtud de esta política, quedan expresamente prohibidas las represalias y pueden tomarse medidas disciplinarias, incluida la destitución, contra cualquier persona que tome alguna medida de represalia contra alguien que denuncie un acto presuntamente indebido o coopere en una investigación o auditoría.

Protocolo para realizar investigaciones en el lugar de trabajo

30. Desde su creación, la Oficina de Ética ha realizado sus investigaciones de conformidad con las directrices expedidas por la Conferencia de Investigadores Internacionales y los principios y prácticas generalmente aceptados.⁴

31. En abril del 2010, tras un largo proceso de colaboración con todos los miembros del SGAIC, la Organización publicó un protocolo de investigación específico para la OPS con el propósito de procurar que todas las investigaciones se llevaran a cabo de una manera justa, transparente y uniforme. Este protocolo describe en términos generales cómo deben llevarse a cabo las investigaciones en la OPS cuando se descubra o denuncie un posible acto indebido.

32. Si bien el protocolo establece los parámetros para la realización de todas las averiguaciones preliminares e investigaciones en la OPS, también deja claro que cada caso es único y que podría requerirse cierta flexibilidad para garantizar que cada investigación se lleve a cabo adecuadamente y cada caso se evalúe individualmente.

⁴ La Conferencia de Investigadores Internacionales es una reunión anual de todos los investigadores principales de los organismos de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales. La conferencia publicó en el 2003 y el 2009 un conjunto de directrices sobre la realización de investigaciones.

Denuncia de presuntos robos, pérdidas o conducta indebida

33. Anteriormente, las denuncias de presuntos robos, pérdidas o conducta indebida se hacían a diferentes oficinas de la Organización. A partir de una recomendación del Auditor Externo de la OPS, se acordó que todas las denuncias de este tipo deben comunicarse a una única oficina, a fin de simplificar el procedimiento y velar por que todos los casos se concentren en una base de datos central. En vista del mandato que cumple en la OPS y su función de supervisor del servicio telefónico de ayuda sobre ética, se designó a la Oficina de Ética para esta tarea.

34. En consecuencia, en marzo del 2010 se emitió un boletín de información general por el cual se hizo saber al personal que ahora debe notificar directamente a la Oficina de Ética cuando algún artículo perteneciente a la Organización se pierda o sea robado, o cuando se sospeche de un presunto fraude o conducta inapropiada. A su vez, la Oficina de Ética tomará las medidas que estime convenientes, documentará cada caso y remitirá información sobre casos específicos a otras oficinas, manteniendo, de ser necesario, la confidencialidad.

Examen de la administración de justicia

35. La Oficina de Ética coordinó el examen del sistema de administración de justicia en la OPS. El examen ya se ha concluido y se presentará un amplio informe a la Directora de la Organización para su consideración y decisión. La finalidad del examen es velar por que los miembros del personal tengan acceso a un sistema de administración de justicia independiente, transparente y profesional compatible con las mejores prácticas internacionales y las reformas que están efectuándose en todo el sistema de las Naciones Unidas.

36. Para mayor información sobre los objetivos de este examen, puede consultarse el documento CE146/INF/3, Sistema de Gestión de los Asuntos de Integridad y los Conflictos de la OPS.

Recaudación de fondos para organizaciones de beneficencia

37. La Oficina de Ética ayudó al Área de Operaciones de Servicios Generales (GSO) a formular una política sobre la recaudación de fondos para organizaciones de beneficencia en el lugar de trabajo. De acuerdo con la nueva política, el personal no puede solicitar donaciones privadas de los colegas en el lugar de trabajo a menos que la OPS esté participando en la actividad caritativa o GSO dé su aprobación.

Consumo de bebidas alcohólicas en eventos oficiales de la OPS

38. La Oficina de Ética ayudó a GSO a formular una política sobre el consumo de bebidas alcohólicas en eventos oficiales y reuniones sociales de la OPS. De acuerdo con esta política, se permite servir bebidas alcohólicas en este tipo de funciones siempre y cuando el consumo de alcohol sea una práctica generalmente aceptada en el lugar donde está celebrándose la actividad.

Acciones futuras

39. En el informe del año pasado se indicó que el Código de Principios Éticos y Conducta de la OPS debía actualizarse para tener en cuenta las enseñanzas extraídas y las prácticas más recientes, así como para ampliar su alcance e incluir a vendedores, proveedores y contratistas. El informe señalaba también que el código podría tener un formato más atractivo con el uso de gráficos de color, recibir más visibilidad y hacerse más accesible a los miembros del personal. Además, se informaba que la Oficina de Ética estaba estudiando la posibilidad de realizar una encuesta para medir la salud ética de la Organización y el nivel de conciencia del personal sobre las políticas de la OPS en materia de ética y cumplimiento de las normas.

40. A tal efecto, la Oficina de Ética se comunicó con varias empresas prominentes en el campo de la ética y, recientemente, hizo llegar una solicitud de propuestas a cuatro de ellas para invitarlas a presentar sus respectivas cotizaciones, a más tardar el 31 de mayo del 2010, para a) ayudar a actualizar el código de la OPS; b) efectuar una encuesta sobre el clima de la Organización en cuanto a la ética; c) preparar un programa de capacitación específico para la OPS basado en la nueva versión del código; y d) suministrar programas comerciales de capacitación sobre una amplia gama de temas. Lo ideal sería que se seleccionara a la misma empresa para prestar todos estos servicios.

41. El año próximo, la Oficina de Ética prevé formular recomendaciones sobre políticas relativas a temas como el empleo externo, el empleo luego de concluida la experiencia con la OPS, la aceptación de obsequios, la participación en consejos y comités asesores, la contratación de familiares como voluntarios no remunerados y la redacción de artículos.

Intervención del Comité Ejecutivo

42. Se invita al Comité Ejecutivo a tomar nota de este informe, solicitar mayor información o aclaraciones sobre la labor o las actividades de la Oficina de Ética en el transcurso del año pasado y brindar mayor orientación a la Organización según lo estime conveniente.



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

CE146/7 (Esp.)
Anexo A

**PLANTILLA ANALÍTICA PARA VINCULAR LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA
CON LOS MANDATOS INSTITUCIONALES**

1. Punto del orden del día: 3.4. Informe anual de la Oficina de Ética 2009-2010

2. Unidad a cargo: Oficina de Ética

3. Funcionario a cargo: Philip MacMillan

4. Lista de centros colaboradores e instituciones nacionales vinculadas a este punto del orden del día:

No corresponde.

5. Vínculo entre este punto del orden del día y la Agenda de Salud para las Américas 2008-2017:

No corresponde.

6. Vínculo entre este punto del orden del día y el Plan Estratégico 2008-2012: Objetivo Estratégico 16 y RPR 16.3 relativos a las políticas y procedimientos que fomentan, entre otras cosas, el comportamiento ético del personal de la Organización. El indicador 16.3.6 hace referencia directa al trabajo de la Oficina de Ética para medir el número de consultas que se reciben de los funcionarios y evaluar el nivel general de conciencia sobre el comportamiento ético.

7. Prácticas óptimas en esta área y ejemplos de países de la Región de las Américas:

No corresponde.

8. Repercusiones financieras del punto del orden del día:

La Oficina de Ética hará una solicitud de fondos para ejecutar las actividades descritas en la solicitud de propuestas, como se menciona en el informe.